

SANTA FE

DECRETO 1499/2003 PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de Josefina - Departamento Castellanos.

Del: 03/06/2003; Boletín Oficial 13/06/2003

VISTO:

El expediente nº 00501-0024750-0- del S.I.E. relacionado con el cumplimiento de lo establecido por la Ley Nº 6312 en la localidad de Josefina -Departamento Castellanos, y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado, en lo pertinente, los recaudos mínimos que regulan, la materia, para la constitución en dicha localidad del sistema previsto en la <u>Ley 6312</u>;

Que las tramitaciones llevadas a cabo por las instituciones recurrentes de Josefina ponen de manifiesto que esa comunidad está en condiciones de asumir la responsabilidad de la conducción del Servicio Médico que realiza el Estado en pro de los habitantes del distrito sanitario a través del establecimiento de salud de esa localidad;

Que conforme con los preceptos legales vigentes, corresponde reconocer la Comisión Vecinal constituida en Consejo de Administración que regirá los destinos del Ente, el que estará integrado por las personas y en representación de las entidades primarias que se consignan, como así también aprobar la integración de la Comisión Ejecutiva;

Que a partir de la fecha del presente decreto, se declara el comienzo de la existencia legal del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de Josefina, en mérito del cual y de las disposiciones de la <u>Ley Nº 6312</u> debe asumir los derechos y obligaciones que de ese hecho emergen;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

Artículo 1° - Declárase constituido el Consejo de Administración del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de Josefina - Departamento Castellanos, el que estará integrado por las personas y en representación de las instituciones primarias que a continuación se consignan:

Por la Comuna de Josefina.

	,		
TITULARES:	RICARDO	EMILIO M.I.	12.202.477
	JASSON		
	NORMA R	OSSI de M.I.	16.028.921
	SICARDI		
SUPLENTES:	CARLOS CAI	LVO M.I.	14.535.599
	EDMUNDO C	CHAVEZ M.I.	11.067.766
Por la Comisión de la	a		
Parroquia "San José":			
TITULARES:	CLADIS MA	RGARITA M.I.	01.569.338
	CURRETTI		
	ILEANA	MARIA M.I.	06.195.657
	OLOCCO		

SUPLENTES:	DOMINGO PA	LIERO	M.I.	06.294.188
	NELVIS	MARIA	M.I.	05.458.059
	PAULINO			
Por la Asociación Coop)			
Escuela Nº 394:				
TITULARES:	JOSE LUIS NE	EIFF	M.I.	16.756.539
	STELA	MARIS	M.I.	16.943.620
	BALANGERO			
SUPLENTES:	CARLOS	MARIA	M.I.	16.649.687
	WASINGER			
	JUAN	CARLOS	M.I.	17.105.353
	CALVO			

Por el Club de Jub y Pens Nacionales y Provinciales de Josefina:

TITULARES:	FERMN MIRETTI	M.I.	02.449.814
	NELIO SICARDI	M.I.	06.289.059
SUPLENTES:	MARCO WALKER	M.I.	06.283.048
	EDGARDO VIOTTI	M.I.	06.281.104

Art. 2° - Apruébase la Comisión Ejecutiva del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de Josefina - Departamento Castellanos, integrada de la siguiente manera: como Presidente el señor RICARDO EMILIO JASSON (M.I. N° 12.202.477), como Secretaria la señora NORMA ROSSI de SICARDI (M.I. N° 16.028.921) y como Tesorero el señor FERMIN MIRETTI (M.I. N° 02.449.814).

Art. 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

Reutemann; Bondesio





